



FONDO CONCURSABLE PARA SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

BASES DE POSTULACIÓN A SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN EN PREGRADO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

REGLAMENTO DE POSTULACIÓN PARA PROGRAMAS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN EN PREGRADO DE LAS CARRERAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES.

El Departamento de Educación y Humanidades de la Universidad de Magallanes reconoce el desarrollo en investigación en las distintas áreas del conocimiento. A través de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado se establecen las presentes bases para el PROGRAMA “SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN”.

Este concurso está dirigido a la creación de núcleos de investigación para el desarrollo y formación de comunidades de aprendizaje entre académicos/as y estudiantes de las carreras de pedagogía de la Universidad de Magallanes.

La Coordinación del Semillero de Investigación del Departamento de Educación y Humanidades de la Universidad de Magallanes será responsable del proceso de diseño y difusión de la convocatoria del concurso, además de la adjudicación y evaluación de los proyectos de investigación.

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. El programa Semillero de Investigación en pregrado para las carreras de pedagogía del Departamento de Educación y Humanidades de la Universidad de Magallanes, en adelante “El Semillero” busca contribuir al fortalecimiento de la formación inicial docente y corresponde a un beneficio de acceso a un presupuesto económico a utilizarse en investigaciones desarrolladas por estudiantes, con patrocinio de un tutor/a, a través de la creación de núcleos de investigación llamados “Equipos Semilleros”. Estos equipos deberán estar conformados de la siguiente manera:

- Un/a académico/a o profesional de la UMAG con experiencia en investigación
- Un mínimo de 2 y un máximo de 4 estudiantes que cursen desde el segundo al octavo semestre de alguna carrera de pedagogía de la UMAG. (Podrán participar estudiantes de primer año que estén finalizado el primer semestre con la condición que una vez obtenido su certificado de notas semestral este sea enviado a la Coordinación del Semillero al correo semillero.educación@umag.cl)

1.2. Esta iniciativa tiene como finalidad fomentar la investigación científica en estudiantes de pregrado contribuyendo a los conocimientos sobre aspectos metodológicos, desarrollo de habilidades investigativas e innovación, trabajo en equipo y abrir espacios de discusión.



1.3. El fondo busca el desarrollo de investigaciones presentadas por estudiantes de pregrado de las carreras de pedagogía con el apoyo de un/a académico/a de la UMAG y así contribuir al logro de los objetivos del Semillero que se mencionan a continuación:

- a) Fomentar las habilidades investigativas en estudiantes de pregrado del Departamento de Educación de la UMAG
- b) Promover dinámicas de trabajo colaborativo entre estudiantes de pregrado del Departamento de Educación de la UMAG
- c) Fomentar la reflexión desde la investigación en estudiantes de pregrado del Departamento de Educación de la UMAG.

1.4. Los proyectos de investigación propuestos por cada Equipo Semillero deben ser planificados considerando 14 meses desde la adjudicación del fondo.

1.5. Cada proyecto presentado debe estar alineado con las áreas prioritarias señaladas por la Vicerrectoría de Investigación y el Departamento de Educación y Humanidades de la UMAG. Estas áreas son:

- Investigación en y con los establecimientos educacionales o instituciones relacionadas con la educación.
- Fortalecimiento de la Formación Inicial Docente desde la atracción a la titulación y seguimiento de estudiantes
- Investigación en didáctica de las especialidades en las pedagogías ofertadas por la UMAG
- Investigación en educación en temáticas de inclusión, comunidad (incluida educación no formal) y territorio.

1.6. Para el caso de académicos/as o profesionales que participen como tutores/as del Semillero, estos deberán estar en vínculo con la UMAG a través de cualquier tipo de contrato o convenio y poseer experiencia en los últimos 5 años en el ámbito de la investigación mediante la participación en algunos de los siguientes puntos:

- Proyecto de investigación
- Publicación en libros o artículos de investigación
- Docencia en alguna asignatura vinculada a la investigación.

1.7. El fondo permite el acceso a un presupuesto económico de los proyectos de investigación seleccionados por el comité de coordinación y evaluación del Semillero, lo anterior está condicionado al cumplimiento de las actividades asociadas a la propuesta de investigación presentada.

1.8. El cumplimiento en la entrega de los informes de avance, metas intermedias y finales serán condicionantes para el financiamiento de las propuestas de investigación a lo largo de su desarrollo.



1.9. Cada Equipo Semillero deberá responder a los siguientes hitos:

Hitos	Fecha
Participación en Jornada de Inducción	Agosto 2021
1° Informe de Avance: Planteamiento de la temática (Justificación, contexto, objetivos y preguntas de investigación)	29 de Octubre 2021
2° Informe de Avance: Marco teórico y metodológico	7 de Enero 2022
3° Organización y participación de Jornada de Socialización de avance de la investigación	1° Semestre 2022
3° Informe de Avance: Resultados, análisis y conclusiones	17 de Junio 2022
4° Informe Final y Propuesta Académica (Postulación revista científica, informe tipo paper académico, postulación a fondos concursables o participación como expositor/a en Congreso de investigación).	11 de Septiembre 2022
5° Organización y participación de Jornada Final de Socialización de la Investigación	2° Semestre 2022

1.10. Cada Equipo Semillero deberá participar en reuniones de seguimiento, las que se realizarán cada dos meses desde la adjudicación del fondo. Estas serán realizadas por la Coordinación del Semillero

1.11. Las postulaciones, con todos los documentos requeridos se enviarán en formato pdf al correo electrónico **semillero.educación@umag.cl**.



- 1.12. Las propuestas seleccionadas para financiamiento iniciarán su proyecto en el mes de julio del año 2021.
- 1.13. Las propuestas de investigación del Equipo Semillero deberán presentar:
- Formulario de postulación de la propuesta.
 - Carta de Compromiso de Participación en el Semillero de Investigación.
 - Certificado de notas de los/as estudiantes postulantes al Semillero del último semestre cursado, el cual deberá ser igual o mayor a 4,5 (estudiantes que se encuentren finalizando el primer semestre del primer año académico podrán postular con el compromiso de, una vez finalizado el semestre, enviar su certificado de notas y en caso de no obtener la nota mínima de 4,5 se realizará una evaluación por parte de la coordinación del Semillero mediante una entrevista).
 - Curriculum vitae del académico/a o profesional tutor/a que apoyará al Equipo Semillero acreditando experiencia en investigación en los últimos 5 años.
- 1.14. Cualquier publicación generada desde la investigación del Equipo Semillero deberá incluir en los agradecimientos “Financiado por Programa Semillero de Investigación – Universidad de Magallanes”.
- 1.15. Tanto académicos/as como estudiantes no podrán postular a más de una propuesta por Equipo Semillero.
- 1.16. Cada propuesta debe contar con un/a tutor/a académico/a o profesional del Departamento de Educación y Humanidades de la UMAG quien tiene como principal función orientar y facilitar el desarrollo de la investigación de los/as estudiantes del Equipo semillero. Una vez aprobada la propuesta, de manera coordinada con la Dirección del Departamento y el Decanato respectivo, se programará esta actividad de tutoría como parte de su carga académica equivalente a 2 horas pedagógicas semanalmente.

2. REQUISITOS DE LOS/AS POSTULANTES

- 2.1. El Equipo Semillero debe estar conformado por un/a académico/a o profesional responsable; y un mínimo de 2 y un máximo de 4 estudiantes de pregrado de las carreras de pedagogía de la Universidad de Magallanes. Los/as estudiantes que conformen el Equipo Semillero pueden ser cursar de primero a cuarto año y pertenecer a distintas especialidades de las carreras de pedagogía.
- 2.2. Los/as estudiantes que integran el Equipo Semillero deben tener un promedio de notas igual o superior a 4,5 en el último semestre cursado al momento de la postulación al Fondo Semillero, adjuntando como requisito el respectivo Certificado de Notas.



2.3. Los/as estudiantes que integran el Equipo Semillero deben cursar de segundo a octavo semestre al momento de la postulación (estudiantes que se encuentren en el primer semestre del primer año académico podrán postular siempre y cuando hayan cursado $\frac{2}{3}$ del semestre y cumplan con el requisito 1.12 con respecto al Certificado de Notas).

2.4. El/la académico/a o profesional tutor/a del Equipo Semillero debe adjuntar su curriculum vitae en el que se evidencie su experiencia en investigación considerando los últimos cinco años. (ver 1.6 del presente documento)

3. RESTRICCIONES

3.1. Quedan inhabilitados para participar en calidad de Tutor/a responsable del Equipo Semillero, aquellos académicos/as o profesionales que al cierre de esta postulación mantengan compromisos pendientes en proyectos anteriores con la Universidad de Magallanes.

3.2. No serán consideradas aquellas propuestas que tengan únicamente por objetivo el desarrollo de tesinas o tesis.

4. PROPUESTA SEMILLERO

4.1. La propuesta de investigación por cada Equipo Semillero deberá presentarse mediante el Formulario de Postulación, el cual tendrá que ser desarrollado respetando la cantidad de páginas o palabras solicitadas en cada punto para su ingreso a las etapas de evaluación y adjudicación.

4.2. En el Formulario se debe completar los siguientes puntos:

4.2.1. Identificación General del Equipo Semillero y propuesta de investigación

4.2.2. Identificación del Académico/a o profesional responsable (Anexar el curriculum vitae).

4.2.3. Identificación de estudiantes del Equipo Semillero (Anexar certificado de notas del último semestre cursado).

4.2.4. Plan de trabajo: mencionar y describir las actividades del Equipo Semillero y sus responsables, contemplando el desarrollo y ejecución de hitos mencionados en el punto 1.9 de las Bases y en la Carta de Compromiso. Considerar intención de asistencia y participación a congresos y/o seminarios relevantes para el cumplimiento de los objetivos del Equipo Semillero. Proponer instancias de generación de conocimiento colectivo, como por ejemplo realización de conversatorios, grupos de discusión, entre otros.

4.2.5. Cronograma de actividades o Carta Gantt del Equipo Semillero: Se debe mencionar las actividades contemplando los tiempos en el desarrollo y ejecución de hitos comprometidos en una extensión no superior a los 14 meses seguidos.

4.2.6. Presupuesto: Detalle de gasto presupuestario para el funcionamiento del Equipo



Semillero de acuerdo al monto máximo que financia el Fondo (*Ver ítem PRESUPUESTO*).

4.2.7. Breve resumen de la investigación a realizar (máximo 200 palabras).

4.3. La postulación se realizará vía correo electrónico y deberá ser enviada a semillero.educacion@umag.cl

4.4. El Equipo Semillero deberá entregar el Formulario de Inscripción y Carta de Compromiso con las respectivas firmas (digitales) de sus integrantes.

4.5. Serán declaradas como inadmisibles aquellas propuestas que:

- No presenten todos los documentos requeridos.
- Las propuestas no se presenten en los formatos establecidos.
- Las propuestas se presenten incompletas.
- No se acredita la experiencia del académico/a o tutor/a en investigación considerando los últimos cinco años.
- El/la estudiante posea un promedio inferior a 4,5 en su último semestre cursado.
- No cumplan con las especificaciones establecidas en estas bases.

Además, no será posible rectificar, incorporar o eliminar antecedentes adicionales fuera de las fechas establecidas a continuación, salvo en la entrega de certificado de notas de estudiantes que al momento de postular aún no cuentan con el promedio de su último semestre.

4.6. El equipo de Coordinación del Fondo de Semillero ha definido los plazos de postulación, evaluación, resultados y firma de compromisos, que se presentan en el siguiente calendario:

Etapa	Fecha
Inicio convocatoria	23 de junio de 2021
Periodo de consultas	23 de junio al 09 de julio de 2021
Cierre del concurso	15 de julio de 2021
Evaluación de las propuestas	19 al 22 de julio de 2021
Resultados	23 de julio de 2021
Firma de compromisos y comienzo del desarrollo de las propuestas seleccionadas.	26 al 30 de julio de 2021

4.7. La Coordinación del Fondo para el Semillero de Investigación recibirá consultas de la convocatoria al correo electrónico semillero.educacion@umag.cl hasta la fecha establecida en



el calendario.

5. PRESUPUESTO

5.1. El monto total a otorgar es definido entre la Dirección de Investigación; la Vicerrectoría de Administración y Finanzas; el Decanato de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales; la Dirección del Departamento de Educación y Humanidades, y la Coordinación del Área de Investigación del Departamento de Educación y Humanidades, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Universidad de Magallanes.

5.2. El presupuesto que se adjudiquen las propuestas seleccionadas será administrado por la Coordinación del Semillero, por lo que los gastos solicitados por cada Equipo Semillero deberán ser informados para su análisis de pertinencia y gestión, los que deben estar alineados con los gastos permitidos expresados en el presente documento. De acuerdo a lo anterior, no se realizarán depósitos a quienes sean beneficiados/as con el fondo.

5.3. Este fondo financia proyectos de investigación presentados por Equipos de Semillero que tengan una propuesta alineada a las temáticas señaladas en el presente documento. El monto total a asignar a cada propuesta adjudicada es de \$1.000.000, pudiendo acceder desde la fecha de adjudicación de la propuesta, lo anterior se encuentra condicionado al cumplimiento de productos comprometidos según la Carta Gantt y a los hitos y productos señalados en el punto 1.9 de las Bases. Estos gastos deben ser considerados en el presupuesto presentado en la Ficha de Postulación.

5.4. Los ítems a financiar son:

- 5.4.1. Participación como expositores/as en congresos, foros, seminarios, conversatorios, etc. que estén vinculados con la investigación. El financiamiento consiste en el pago total o parcial de los gastos de inscripción (únicamente en modalidad virtual)
- 5.4.2. Gastos de operación: Adquisición de material fungible y pagos de servicios a honorarios que sea necesario para el óptimo desarrollo de la investigación (material de oficina, transcripción de entrevistas, traducción).
- 5.4.3. Organización de Seminario vinculado a investigación: Estos gastos están dirigidos a la etapa de diseño, desarrollo y difusión de la actividad, además del pago de honorarios a académicos/as y profesionales expertos/as que expongan en el seminario y que no tengan vínculo contractual con la Universidad de Magallanes. Para todas las etapas de esta actividad el monto no debe superar los \$500.000.-
- 5.4.4. Capacitación del Equipo Semillero: Capacitaciones o asesorías que se contrate a un experto/a o institución en tema que es de interés del Equipo Semillero y que se hace necesaria para el trabajo investigativo y formativo.

5.5. La administración y utilización de los recursos se registrará por la normativa interna de la



Universidad de Magallanes.

5.6. Para estas propuestas no serán financiables honorarios de otro origen que no sea el propuesto en el punto 5.4 de la presente base.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN/ADJUDICACIÓN

6.1. Las propuestas de investigación de los Equipos Semilleros postulados a este fondo ingresarán a una etapa de admisibilidad, en el cual se verificará el cumplimiento y la entrega de los documentos necesarios para la etapa de evaluación.

6.2. Todas las postulaciones presentadas en esta convocatoria participarán en una modalidad única, considerando una evaluación interna realizada por el Equipo de Coordinación del Semillero de Investigación del Departamento de Educación y Humanidades de la Universidad de Magallanes, quienes se reservarán el derecho de consultar a académicos/as o profesionales externos al equipo.

6.3. El Equipo de Coordinación del Semillero de Investigación del Departamento de Educación y Humanidades de la Universidad de Magallanes resolverá la designación de este concurso en base a la jerarquización de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

6.4. Esta evaluación será el resultado de la aplicación de los siguientes criterios:

Criterios / Ponderación	Excelente (3 Puntos)	Regular (2 Puntos)	Insuficiente (1 Punto)	Ponderación porcentual
Identificación de nombre, línea de investigación y objetivo de estudio.	Identifica de forma clara y coherente el nombre, línea de investigación y objetivo de estudio, y es pertinente a lo solicitado en las Bases.	Si bien la propuesta expone lo solicitado, muestra algunas debilidades en la coherencia y/o pertinencia.	La propuesta no responde a lo solicitado como tampoco es coherente ni pertinente a lo expuesto en las Bases.	10%



<p>Descripción general del fenómeno y su contexto.</p>	<p>La propuesta desarrolla claramente el fenómeno de estudio y su contexto.</p>	<p>La propuesta presenta algunas debilidades en la descripción del fenómeno o en su contextualización.</p>	<p>La propuesta no expone de forma clara la descripción del fenómeno ni de su contexto.</p>	<p>20%</p>
<p>Plan de trabajo</p>	<p>La propuesta menciona y describe las actividades a desarrollar, sus responsables, contemplando la metodología de desarrollo y ejecución de hitos comprometidos.</p>	<p>Si bien la propuesta menciona y describe las actividades a desarrollar, sus responsables, metodología de desarrollo y ejecución de hitos comprometidos, éstas poseen algunas deficiencias e incoherencias en su desarrollo.</p>	<p>La propuesta presenta faltas en los puntos del plan de trabajo o estos tienen profundas incoherencias.</p>	<p>30%</p>
<p>Cronograma o Carta Gantt</p>	<p>La propuesta calendariza las actividades contemplando el desarrollo y ejecución de hitos comprometidos (periodo de 14 meses)</p>	<p>La propuesta calendariza las actividades contemplando el desarrollo y ejecución de hitos comprometidos, pero no responde a la visibilización de todas las etapas del desarrollo de la investigación.</p>	<p>La propuesta presenta una calendarización deficiente que no responde a los hitos comprometidos ni a las etapas de desarrollo de la investigación.</p>	<p>20%</p>



Presupuesto	La propuesta presenta un presupuesto acorde al plan de trabajo respetando los lineamientos de los Gastos expuesto en las Bases del concurso.	La propuesta presenta un presupuesto con algunas incoherencias con respecto al plan de trabajo, pero cumple con los lineamientos de los Gastos expuestos en las Bases del concurso.	La propuesta presente un presupuestos con profundas incoherencias con respecto al plan de trabajo, pero cumple con los lineamientos de los Gastos expuestos en las Bases del concurso.	10%
Resumen	La propuesta presenta un resumen que logra visibilizar claramente el fenómeno de estudio y su metodología.	La propuesta presenta un resumen que visibiliza medianamente el fenómeno de estudio y su metodología.	La propuesta presenta un resumen donde no se logra reconocer el fenómeno de estudio y su metodología.	10%
Puntaje	18 puntos total			

6.5. Se seleccionarán las 6 propuestas con mayor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación.

6.6. Si existiesen propuestas que resulten con igual puntaje en la etapa de evaluación, el Equipo Coordinador del Semillero de Investigación priorizará aquellas propuestas que obtengan mayor puntaje en el siguiente orden:

- Criterio de Plan de Trabajo
- Criterio Descripción general del fenómeno y su contexto.
- Notas ponderadas de los y las estudiantes del último semestre al momento de la postulación, de acuerdo a los certificados presentados.
- Experiencia investigativa del/a tutor/a de acuerdo al curriculum vitae presentado.

6.7. Los resultados del concurso serán notificados por correo electrónico a todos los/as integrantes



del Equipo Semillero y serán publicados en la página web del Observatorio de Políticas Educativas y Prácticas Pedagógicas: <https://opepp.umag.cl/index.php/semilleros/>

6.8. Los resultados del proceso de evaluación de las propuestas no son apelables.

7. SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BENEFICIADOS CON EL FONDO

7.1. El Equipo Semillero deberá dar cumplimiento a lo expresado en las Bases a través de la entrega de informes académicos de avance y final según corresponda, los cuales deberán ser aprobados por el Equipo de Coordinación del Semillero y de acuerdo al formato que este solicite.

7.2. La utilización del fondo por parte del Equipo Semillero quedará condicionada a la lógica de gasto presupuestario, a la aprobación de los informes de avance de la investigación y al cumplimiento del cronograma de actividades entregado al momento de la postulación, lo que será evaluado por la Coordinación del Semillero de la Universidad de Magallanes.

7.3. La Coordinación del Semillero se reserva el derecho de modificar o eliminar las asignaciones presupuestarias solicitadas si considera que su costo no corresponde o no poseen relación alguna con los objetivos propuestos en el proyecto.

7.4. Las fechas de presentación de los informes de avance se podrán postergar solo por situaciones justificadas, ante las cuales la Coordinación del Semillero autorizará entregar el informe en un plazo no superior a los 15 días hábiles desde la fecha originalmente comprometida.

7.5. Toda acción de modificación sustancial del Equipo Semillero relativo a reemplazos o cambios de académicos o estudiantes, reformulaciones del proyecto y otros, deberán ser informadas a la Coordinación del Semillero de la Universidad de Magallanes enviando solicitud al correo electrónico: semillero.educacion@umag.cl para su evaluación.

8. CIERRE DE PROYECTOS

8.1. La Coordinación del Semillero de la Universidad de Magallanes dará "Término Conforme" a un proyecto cuando no existan situaciones pendientes, esto es, que hayan sido recibidos y aprobados sus informes académicos de avance y final. Para lo anterior, se firmará un documento de "término conforme del proyecto" por parte de los/as integrantes de cada Equipo y Coordinación del Semillero.

8.2. Al finalizar el proyecto se entregará una constancia a cada estudiante que haya participado activamente en cualquiera de los Equipos Semilleros.

8.3. Al finalizar la investigación, el Equipo Semillero se compromete a entregar el informe final del



estudio, una copia a la biblioteca de la Universidad de Magallanes y Propuesta Académica pudiendo ser:

- Postulación a revista científica.
- Informe tipo paper académico.
- Presentación de proyecto de investigación a fondos concursables con financiamiento externo a la UMAG.
- Participación como expositor/a en Congreso de investigación.

8.4. La Coordinación del Semillero de la Universidad de Magallanes podrá dar Término Anticipado al proyecto de investigación cuando:

- 8.4.1. Exista mutuo acuerdo entre el Equipo Semillero y la Coordinación del Semillero de la Universidad de Magallanes.
- 8.4.2. Se evidencie menos del 25% de ejecución presupuestaria durante los 8 meses desde el comienzo del proyecto de investigación sin justificar.
- 8.4.3. El Equipo Semillero no entregue el informe de avance durante 30 días hábiles desde la fecha correspondiente.
- 8.4.4. El informe de avance o final no cumple con lo solicitado a criterio de la Coordinación del Semillero de la Universidad de Magallanes.